



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PALAMÓS Y EL AMPA DE LA ESCUELA VILA-ROMÀ DE PALAMÓS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA XXIX MUESTRA DE TEATRO INFANTIL AÑO 2019**

Exp. 2019-3784 (M999 2019-133

Palamós, 30 de julio de 2019

**REUNIDOS**

De una parte,

Lluís Puig Martorell, con DNI número 4052505X, en su calidad de alcalde del Ayuntamiento de Palamós, según es público y notorio, en ejercicio de sus competencias que le atribuye el artículo 41.12 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, asistido por mí, Clara Maymí Ladrón, en calidad de secretaria y asesora legal de la Corporación,

De la otra,

Lourdes Castilla Blancher, con DNI número 46350378L, actuando en nombre y representación del AMPA de la Escuela Vila-romà de Palamós, C.Riera, núm. 29-31 17230 de Palamós, inscrita en Girona con el número G17227547

**MANIFIESTAN**

**PRIMERO.-** Que en cumplimiento del mandato legal de fomento de la participación ciudadana en las actividades locales, el Ayuntamiento de Palamós promueve la colaboración de la iniciativa privada en la programación de actividades culturales en el Teatro La Gorga.

**SEGUNDO -** Que la entidad AMPA de la Escuela Vila-romà de Palamós se ha ofrecido para participar en la XXIX Muestra de Teatro Infantil de Palamós organizada conjuntamente por el Área de Cultura del Ayuntamiento de Palamós y la Agrupación Teatral la Gespa en el marco de la programación de actividades en el Teatro La Gorga.

Reconociéndose mutuamente capacidad y competencia, respectivamente, para la suscripción de este instrumento de colaboración, han resuelto formalizarlo con sujeción a las siguientes:

**ESTIPULACIONES**

**PRIMERA.- Objeto de la colaboración**

Este convenio tiene por objeto la regulación de la participación de los grupos de teatro escolares de la Escuela Vila-romà de Palamós en la XXIX Muestra de Teatro Infantil de Palamós organizada conjuntamente por el área de Cultura del Ayuntamiento de Palamós y la Agrupación Teatral la Gespa en el marco de la programación de actividades en el Teatro La Gorga, entre el 28 de abril y el 25 de mayo.



### **SEGUNDA - Obligaciones generales**

El AMPA de la Escuela Vila-romà de Palamós se compromete a:

- a) Presentar cuatro obras de teatro en la XXIX Muestra de Teatro Infantil de Palamós organizada conjuntamente por el área de Cultura del Ayuntamiento de Palamós y la Agrupación Teatral la Gespa en el Teatro La Gorga, en las fechas acordadas.
- b) Cumplir las Bases de la convocatoria

El Ayuntamiento de Palamós, por su parte, se compromete a:

- a) Poner a disposición el Teatro la Gorga con los materiales y la infraestructura necesarios.
- b) Poner el personal necesario para el control de la sala en cuanto a luz, sonido y maquinaria escénica, tanto para los ensayos como para las representaciones,
- c) Hacerse cargo de la publicidad de los espectáculos

### **TERCERA – Financiación**

El Ayuntamiento de Palamós, por su parte, se compromete a:

- a) Patrocinar y dar soporte al AMPA de la Escuela Vila-romà de Palamós aportando para el año 2019 la cantidad de **200 €** correspondiente a la obra presentada de la partida 02 33400 48904 *Aportació Mostra de Teatre*

El AMPA de la Escuela Vila-romà de Palamós per su parte, se compromete a:

- a) si fuese necesario, hacerse cargo de los gastos generados al SGAE

### **QUARTA – Causas de resolución**

Serán causas de resolución de este convenio:

- a) El mutuo acuerdo entre las partes
- b) La no presentación de las obras acordadas en la XXIX Muestra de Teatro infantil
- c) La pérdida de la personalidad jurídica el AMPA Escuela Vila-romà de Palamós
- d) La cesión por cualquier título a terceras personas de derechos y obligaciones en Palamós contemplados en el convenio.

### **QUINTA – Duración**

El convenio tendrá vigencia durante el año 2019.

### **SEXTA – Jurisdicción competente.**

El convenio tendrá naturaleza administrativa y corresponderá a esta jurisdicción resolver las cuestiones litigiosas que se puedan derivar.

### **SÉPTIMA.- Gastos.**

La aprobación del convenio per el órgano de gobierno competente comportará la aprobación simultánea del gasto que se deriva

En prueba de conformidad, con todo lo acordado por las partes comparecientes firman este documento por duplicado ejemplar en el lugar i fecha mencionados en el encabezamiento, de lo cual doy fe firmándolo conjuntamente con ellos.



**AJUNTAMENT DE PALAMÓS**  
Cultura

El alcalde,

La presidenta del AMPA de la Escola Vila-romà,

Lluís Puig Martorell

Lourdes Castilla Blancher

Ante mí,

La Secretaria accidental,

Clara Maymí Ladrón